



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 139SE/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Dar cuenta informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3

En la ciudad de Granada, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta de la valoración del sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor” y apertura del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios relativo a la realización de talleres y actividades de la Concejalía de Derechos Sociales, educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 310.279 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 03/10/2017 y en el BOE de 26/10/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín –Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se **procede** a dar cuenta del informe emitido por la Comisión de valoración formada por los Técnicos de la Concejalía de Derechos Sociales de 9 de marzo de 2018, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	PROYECTO Hasta 40 puntos				TOTAL
		Análisis tipo de actividad y taller formativo Hasta 5 puntos	Adaptación a las necesidades pers destinatarias Hasta 5 puntos	Aspectos organizativos Hasta 20 puntos	Plan social Hasta 10 puntos	
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS,	3,75	3,5	13.5	7,25	28



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 139SE/2017

	SL					
2	G E ESCUELAS URBANAS, SL	4,3	2	11,75	6	24,05
3	ASOCIACIÓN ARTEAULA	4,25	1,5	7	6	18,75
4	AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL	3,38	2,75	10,88	6,5	23,51
5	ABENZOAR, SCA	2	0	0	5	7
6	CAMPUSPORT, SL	4,25	4	15,25	8,5	32
7	HUMAN DEVELOPMENT, SL	4,23	3,25	7,13	6,25	20,86
8	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, SL	3,75	1,38	14	7,75	26,88
9	CLECE, SA	4,63	4	16,25	8,75	33,63

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**” de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 11,92 €/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 1,32 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,19 €/hora, totalizándose la oferta en 13,12 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 12,00 €/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 1,24 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,20 €/hora, totalizándose la oferta en 13,20 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 139SE/2017

los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **ASOCIACIÓN ARTEAULA** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 13,10 €/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 0,14 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,31 €/hora, totalizándose la oferta en 14,41 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 12,80 €/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 0,44 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,28 €/hora, totalizándose la oferta en 14,08 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **ABENZOAR, S.C.A.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de€/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 1,59 €/hora, (un euro con cincuenta y nueve céntimos de euro) ya que nuestra entidad goza de exención del IVA al tener reconocida la condición de entidad de carácter social por la delegación de Hacienda (se adjunta resolución), totalizándose la oferta en **13 €/hora (trece euros hora) €/hora**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Examinada la oferta económica presentada los miembros de la mesa proponen rechazar la misma, como consecuencia de que, al indicar que la entidad no se encuentra sujeta a IVA, y habiendo señalado la baja sobre el precio de licitación y el precio total ofertado, se detecta la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 139SE/2017

existencia de un error que no es posible aclarar mediante una simple operación aritmética, no pudiendo por tanto determinar cual de las cantidades señaladas en la correcta, y por tanto la oferta correcta del licitador, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en el que se señala que: "Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición", procede rechazar la proposición presentada por la citada mercantil.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **CAMPUSPORT, S.L** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 13,08 €/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 0,16 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,75 €/hora, totalizándose la oferta en 15,83 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **HUMAN DEVELOPMENT, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 12,33 €/hora** al que corresponde por IVA la cuantía de 1,23 €/hora, totalizándose la oferta en 13,56 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 12,45 €/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) 0,79 €/hora, al que corresponde



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 139SE/2017

por IVA la cuantía de 1,25 €/hora, totalizándose la oferta en 13,70 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil CLECE SA que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 13,24€/hora** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13,24 €/hora) de 0,00 €/hora, al que corresponde por IVA, la cuantía de 1,32 €/hora, totalizándose la oferta en 14,56 €/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa de Contratación propone:**

1º.- Rechazar la oferta presentada por la mercantil ABENZOAR, S.C.A de conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al haberse detectado la existencia de un error en la oferta presentada que no es posible aclarar mediante una simple operación aritmética, no pudiendo por tanto determinar cual de las cantidades señaladas en la correcta

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas y admitidas, al objeto de su valoración.

3º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asiste a la mesa de contratación representantes de las siguientes licitadoras, G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L , HUMAN DEVELOPMENT, S.L, EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L y de CLECE SA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 139SE/2017

A las catorce horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO,
COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

